



SECPLA
Departamento de Licitaciones

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad adjudicar la Licitación Pública **“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”, ID 3824-16-LE26**, proyecto financiado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y que contempla trabajos de conservación de veredas peatonales e implementación de acceso vehicular a viviendas y accesos comerciales en materialidad de hormigón, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, planos de arquitectura y detalles. El proyecto definitivo deberá ser desarrollado por el contratista y aprobado por la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales de SERVIU RM. Además, el contratista deberá cancelar los gastos de inspección respectivos y obtener la recepción definitiva ante el organismo correspondiente, así como también deberá ceñirse a todo lo estipulado en el documento de aprobación del proyecto emitido por SERVIU RM; en definitiva, será responsabilidad del contratista ante el SERVIU RM solicitar la autorización para el inicio de las obras, solicitar su inspección técnica, obtener la recepción provisoria y definitiva sin observaciones de la obra.
- 2) La **Resolución Exento N°12123/2023**, de fecha 13 de noviembre de 2023, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba y distribuye recursos a la Municipalidad de Padre Hurtado, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, año 2023, para el proyecto **“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”**, entre otros, por un monto total de \$62.031.840.
- 3) El **Decreto Alcaldicio N°1156**, de fecha 25 de junio de 2026, de Llámese a Licitación Pública para la contratación de la ejecución del proyecto **“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”**.
- 4) El **Decreto Alcaldicio N°1273**, de fecha 15 de julio de 2026, que Aprueba las Respuestas a las Preguntas presentadas dentro del proceso de Licitación Pública **“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”, ID 3824-16-LE26**, y formaliza las Aclaratorias N°1 y N°2, realizadas dentro de dicho proceso.
- 5) El **Acta de Apertura Administrativa y Técnica** de la Licitación Pública **“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”, ID 3824-16-LE26**, de fecha 20 de julio de 2026, levantada en presencia de la Comisión de Apertura conformada por Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), y Profesional de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde se observa que se presenta solo una (1) oferta a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, de las que se establece lo siguiente:





SECPLA
Departamento de Licitaciones

- 5.1) CONSTRUCTORA HERGONOR SPA, RUT 77.053.227-2:** el oferente cumple con presentar en forma la totalidad de antecedentes solicitados en las Bases del proceso licitatorio, con lo que su oferta se declara apta para que la Comisión Evaluadora evalúe la admisibilidad técnica de ésta, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, numerales 12 y 12.1.
- 6) El Primer Informe de la Comisión Evaluadora sobre la Admisibilidad Técnica de las Ofertas** de la Licitación Pública **“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”**, ID **3824-16-LE26**, suscrita completamente con fecha 06 de agosto de 2026 por parte de los integrantes de la referida Comisión Evaluadora, estos son, el Administrador Municipal, el Director Jurídico, el Secretario Comunal de Planificación y el Director de Obras Municipales, en el que se concluye lo siguiente:
- 6.1)** “Teniendo en consideración los antecedentes presentados precedentemente y el análisis de los mismos por parte de esta Comisión Evaluadora para establecer la admisibilidad técnica de ésta según lo estipulado en las Bases Administrativas, cabe concluir que la oferta técnica presentada por el proponente **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA, RUT 77.053.227-2**, cumple con el puntaje mínimo de admisibilidad técnica establecido dentro del presente proceso licitatorio, con lo que su oferta técnica se declara ADMISIBLE para continuar en el referido proceso, accediendo a la etapa de Apertura Económica de su oferta a través del sistema de información www.mercadopublico.cl”.
- 7) El Acta de Apertura Económica (2ª Etapa)** de la Licitación Pública **“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”**, ID **3824-16-LE26**, suscrita con fecha 13 de agosto de 2026, levantada en presencia de la Comisión de Apertura formada por Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), y Profesional de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde se realiza la apertura de los antecedentes económicos de la oferta técnica admisible, en la que se establece lo siguiente:
- 7.1) CONSTRUCTORA HERGONOR SPA, RUT 77.053.227-2:** oferente cumple con presentar en forma los “anexos económicos” solicitados en el numeral 8.4., letra a) y letra b), sin presentar errores o discrepancias internas o entre sí, ajustándose al presupuesto disponible informado; además presenta plazos de ejecución de obras y plazo de entrega total del proyecto que se ajustan a los plazos máximos establecidos en los antecedentes de la licitación; razones por la que esta Comisión de Apertura considera admisible la oferta económica de la empresa en análisis, accediendo a la etapa de evaluación en la que la Comisión Evaluadora ponderará su oferta de acuerdo a los criterios establecidos en las referidas Bases Administrativas.
- 8) El Memorándum N°469/2026**, de la Comisión Evaluadora de Licitación Pública **“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE**





SECPLA
Departamento de Licitaciones

HURTADO”, ID 3824-16-LE26, que contiene Informe de Comisión, Evaluación de la Oferta y Propuesta de Adjudicación, con el Visto Bueno del Señor Alcalde (otorgado con fecha 18 de agosto de 2026); donde se establece que realizada la evaluación de la Licitación Pública en comento, cabe concluir que la oferta de la empresa **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA, RUT 77.053.227-2**, obtiene el máximo puntaje de **100 puntos** en la suma de los cuatro criterios de evaluación de las ofertas, estos son, Oferta Económica, Plazo de Ejecución de las Obras, Programa de Integridad de los Proveedores y Cumplimiento de Requisitos Formales; ajustándose a los requerimientos técnicos solicitados y al presupuesto disponible; con lo que resulta ser conveniente para los fines municipales, razón por la que la Comisión Evaluadora sugiere al Señor Alcalde la adjudicación de la Licitación Pública **“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”, ID 3824-16-LE26**, al referido oferente **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA, RUT 77.053.227-2**, por un monto total de **\$61.901.218.-** (sesenta y un millones novecientos un mil doscientos dieciocho pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega total del proyecto de **210 días corridos**, y un plazo de ejecución de las obras correspondientes de **90 días corridos**, según lo establecido en las Bases Administrativas.

- 9) El **Memorándum N°169/2026** del Secretario Municipal, de fecha 01 de septiembre de 2026, a través del cual remite, entre otros, del **Acuerdo N°466/2026**, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, de la misma fecha, que establece que en sala legalmente constituida y por la unanimidad favorable de los Concejales y el voto favorable del Sr. Alcade, se Aprueba Autorización para realizar la Adjudicación y Contratación correspondiente de la Licitación Pública **“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”, ID 3824-16-LE26**, al Oferente **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA, RUT 77.053.227-2**, por un monto total de **\$61.901.218.-** IVA incluido, con un plazo de entrega total del proyecto de 210 días corridos contados desde el decreto alcaldicio que aprueba el contrato y un plazo de ejecución de las obras correspondientes de 90 días corridos a contar del día de la entrega de terreno; de acuerdo a lo estipulado en Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento Interno de Contratos y Suministros de Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 10) El **Formato N°1-A** de Identificación del Proponente, Declaración Jurada Simple y Aceptación de Bases; el **Formato N°2** Declaración Programa de Integridad y Ética Empresarial; y el **Formato N°7** Oferta Económica y Plazo de Ejecución; y el **Formato N°6** de Presupuesto Detallado por el Total de la Obra; presentados por el oferente adjudicado.
- 11) El **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°840**, de fecha 11 de junio de 2026, a través del cual el Director de Administración y Finanzas refrenda que la cuenta presupuestaria N° 215-31-02-004-002-115, cuenta con un monto máximo de \$62.031.840.- para financiar el proyecto **“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”**.





SECPLA
Departamento de Licitaciones

- 12) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, del año 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 13) La Sentencia de Calificación y Escrutinios de la Elección de Alcalde y Concejales de la comuna de Padre Hurtado de fecha 27 de noviembre de 2024; y el Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del 2024, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia.

DECRETO:

- 1) **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública “**REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO**”, ID 3824-16-LE26, al oferente **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA, RUT 77.053.227-2**, por un monto total de **\$61.901.218** (sesenta y un millones novecientos un mil doscientos dieciocho pesos) **IVA incluido**, con un **plazo de entrega total del proyecto de 210 días corridos** contados desde el decreto alcaldicio que aprueba el contrato, y un **plazo de ejecución de las obras de 90 días corridos** a contar del día de la entrega de terreno, la que se realizará posteriormente a la realización de las gestiones administrativas previas requeridas para la ejecución de las obras (ante el SERVIU RM u otros organismos pertinentes), gestiones que corresponderá al contratista dentro de un plazo máximo de 90 días corridos a contar de la fecha del Decreto Alcaldicio que apruebe el contrato, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del proyecto licitado.
- 2) **REDÁCTESE** el respectivo contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica en un plazo de 10 días hábiles, junto con el Decreto de Aprobación del mismo, a contar de la entrega de antecedentes por parte del adjudicatario solicitados en las Bases Administrativas para tales efectos en el numeral 18.2.1.
- 3) **DESÍGNESE** a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica e Inspector Técnico de Obra (I.T.O.) a un funcionario que ésta designe, para las labores de velar por la correcta ejecución de las obras y, en general, por el cumplimiento del contrato.
- 4) **ESTABLÉZCASE** que, para efectos de la firma del contrato y de acuerdo a lo establecido en las Bases administrativas (numeral 18.2.1., letra c); y numeral 18.7.1.), la empresa **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA, RUT 77.053.227-2**, deberá garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones del contrato, mediante documento pagadero a la vista, a primer requerimiento e irrevocable (como por ejemplo póliza de seguro, boleta de garantía, certificado de fianza a la vista o vale vista, entre otros tipos de cauciones) tomado por él a nombre de la Municipalidad de Padre Hurtado, por un valor correspondiente al 5% del monto total neto del contrato, el que deberá permanecer vigente durante todo el contrato más 120 días corridos adicionales.
- 5) **ESTABLÉZCASE** que, para efectos de la firma del contrato y de acuerdo a lo establecido en las Bases administrativas (numeral 18.2.1., letra e; y numeral 18.7.4.), la empresa **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA, RUT 77.053.227-2**, deberá presentar Seguro de Responsabilidad Civil, incorporando como beneficiario a la





SECPLA
Departamento de Licitaciones

Municipalidad de Padre Hurtado, mediante póliza de seguro de acción inmediata, por un monto de 1.000 U.F. sin deducible, y con una vigencia igual al plazo del contrato más 120 días corridos.

- 6) **ESTABLÉZCASE** que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad encargada de efectuar los trámites correspondientes para la publicación del presente Decreto Alcaldicio en el sistema a de información y transacciones www.mercadopublico.cl.
- 7) **COMUNÍQUESE** al adjudicado a través del portal electrónico www.mercadopublico.cl.
- 8) **IMPÚTESE** los gastos a la cuenta presupuestaria N° 215-31-02-004-002-115.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE



Firmado por:
Leonardo Andrés Farías Canales
Alcalde (s)
Fecha: 10-09-2026 12:36 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Ignacio Antonio Rostion Casas
Secretario Municipal (s)
Fecha: 10-09-2026 13:31 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

